

AUMENTO DE LA SEGURIDAD DEL PACIENTE ASISTIDO POR AAD FORMADO Y SUPERVISADO POR ENFERMERÍA

Concepción Capilla Díaz¹ Servicio Andaluz de Salud (España).

INTRODUCCIÓN

La investigación en la seguridad del paciente se ha focalizado en la atención institucional, generando un desconocimiento significativo de la seguridad en la atención domiciliaria¹. Muchas son las razones por las que una persona necesita contratar a alguien para el cuidado de los suyos en el domicilio. En la mayoría de los casos se debe a la incompatibilidad laboral con el cuidado de algún familiar incapacitado (familiar en edad avanzada o discapacitado). Para ello, en muchos casos es necesario contratar a alguien.

Con la Ley de dependencia, cuya andadura gradual se iniciaba el 1 de enero de 2007² se ofrecen diferentes servicios a aquellos que la perciben entre los que se los que se encuentran:

• **Servicios de ayuda a domicilio** "una prestación complementaria y transitoria realizada, preferentemente, en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, formativas, asistenciales y rehabilitadoras a individuos y familias con dificultades para permanecer en sus domicilios".

Si este personal ha de estar cualificado y debe ser supervisado, ¿quién mejor que enfermería para garantizar que los cuidados sean seguros y de calidad??

OBJETIVOS

- Describir que formación han de tener los trabajadores de la ayuda a domicilio para poder desarrollar su labor
- Describir qué profesionales deben de supervisar este trabajo para aumentar la seguridad de los pacientes y usuarios
- Fomentar la capacidad docente de las enfermeras

RESULTADOS

Los estudios demuestran que hay diferencias significativas entre los trabajadores del SAD que tienen cursos de más de 600 horas y los que tienen menos, con respecto al beneficio que aportarían a los usuarios/clientes del SAD con una $p < 0,01$. Podemos afirmar entonces, que el bajo nivel formativo de los auxiliares de ayuda a domicilio desemboca en un cuidado informal a los usuarios del servicio.

Sería fundamental realizar más estudios en este mismo sentido, siendo enfermería la encargada de formar a estos profesionales por su capacidad asistencial y docente para aumentar la seguridad del paciente.

Es necesario que los AAD puedan proporcionar unos cuidados de calidad que reporten un beneficio real en los usuarios, es necesario desde enfermería cualificar y supervisar a dicho personal para que puedan cumplir adecuadamente su trabajo conforme a lo dispuesto en la legislación vigente⁵

METODOLOGÍA

• Los auxiliares de ayuda de domicilio reciben una formación con una duración de 1920 horas, repartidas en: 25%: Teoría y 75%: Práctica. La formación que este personal recibe está en su mayoría impartido por DUEs

• Los contenidos impartidos son³:

Denominación: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio. Código: SSCS0108
Familia Profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad. Relación de unidades de competencia que configuran el certificado de profesionalidad:

UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria. UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicossocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria. UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

Relación de módulos formativos y unidades formativas:

MF0249_2: Higiene y atención sanitaria domiciliaria.

UF0119: Características y necesidades de atención higiénico-sanitaria de las personas dependientes. UF0120: Administración de alimentos y tratamientos a personas dependientes en el domicilio. UF0121: Mejora de las capacidades físicas y primeros auxilios para las personas dependientes en el domicilio

MF0250_2: Atención y apoyo psicossocial domiciliaria

UF0122: Mantenimiento y rehabilitación psicossocial de las personas dependientes en domicilio. UF0123: Apoyo a las gestiones cotidianas de las personas dependientes.

UF0124: Interrelación, comunicación y observación con la persona dependiente y su entorno.

MF0251_2: Apoyo domiciliario y alimentación familiar.

UF0125: Gestión, aprovisionamiento y cocina en la unidad familiar de personas dependientes. (60 horas) UF0126: Mantenimiento, limpieza y organización del domicilio de personas dependientes. (40 horas)

MP0028: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

• Estos contenidos son impartidos por DUEs con experiencia asistencial y docente, por lo que los conocimientos que los alumnos reciben son suficientes para formar empresas que puedan cubrir las necesidades básicas de los asistidos por la Ley de dependencia. Siguiendo los criterios de calidad y seguridad del sistema andaluz de salud⁴ se hace hincapié en la formación referente a :

Favorecer la comunicación con el entorno sanitario

Prevención y tratamiento de UPP

Higiene

Prevención de caídas/ entorno seguro

Ayuda en la toma de medicamentos

• Con los conocimientos adquiridos, las alumnas se capacitan para atender las necesidades básicas de los usuarios. Si bien, no reciben un título homologado, alcanzan unas nociones muy similares y con una capacidad suficiente para cubrir las necesidades de la población a la que atienden.

BIBLIOGRAFÍA

- Lang A, Edwards N, Fleiszer A. Seguridad en la atención domiciliaria: una perspectiva amplia de la seguridad del paciente. Safety in Home Care: A Broadened Perspective of Patient Safety. Int J Qual Health Care. 2008;20:130-5
- Disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/export/Dependencias/HTML/index.html>. Encontrado el 29/3/2013
- Disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/2008/09/09/pdfs/A36676-36711.pdf>. Encontrado el 8/04/2013
- Disponible en <http://www.juntadeandalucia.es/agenciadecalidadsanitaria/observatorioseguridadpaciente/gestor/sites/PortalObservatorio/estrategia/index.html> Encontrado el 27/3/2013
- Simonelli Muñoz AJ, Solano García L, Campillo Cano M. Formación del personal de ayuda a domicilio y el beneficio generado en el usuario. Enfermería Global. 2012; 12(2): 244-245